

Ante la exigencia de determinar una mayor eficiencia y eficacia administrativa en la gestión que desarrolla la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación de esta Consejería, en lo que concierne a materias relativas al gasto público, establecidas en los artículos 6 del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y 3 de la Orden de 12 de enero de 1994 de delegación de competencias en las materias señaladas en el título de la presente Orden, se hace necesario operar un reajuste competencial revocando alguna de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería y atribuyendo las mismas a la mencionada Dirección General en base a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración y 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, ambas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Revocar las competencias atribuidas, por el artículo 1.a) de la Orden de 12 de enero de 1994 citada, a el/la Secretario/a General Técnico/a, relativas a la gestión del gasto de transferencias corrientes y de capital al Organismo Autónomo y Empresas Públicas adscritos/as a la Consejería.

Artículo 2. Delegar en el/la Director/a General de Planificación, Financiación y Concertación las competencias a las que se refiere el artículo 1 de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se resuelven ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de abril de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 10 de mayo), a la que siguió corrección de erratas (BOE del 28 de mayo), se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua, en los periodos comprendidos entre el 1 de septiembre y el 22 de diciembre de 1994, y entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden Ministerial,

HE DISPUESTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios o encuentros escolares a desarrollar entre

el 25 de enero y el 30 de junio de 1995, a los Centros que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el Anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

Tercero. Excluir las solicitudes que figuran en el Anexo III, por las causas que se indican:

1.º Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
2.º Tratarse de Centros no incluidos en la convocatoria.
3.º No cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.º No tener Centro asociado extranjero con el que intercambiar.

5.º No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pese a haberle sido solicitada.

Cuarto. El libramiento de las ayudas a los Centros se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de adjudicación de las ayudas, se iniciarán los oportunos trámites para efectuar el libramiento del 70 por 100 del total de las ayudas que corresponde a cada Centro beneficiario.

b) El 30 por 100 restante se librarán una vez recibida la Memoria a que se refiere el apartado quinto punto 3 de la presente Orden.

Quinto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayuda quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, así como las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y facilitar cuanta información les sea requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los Centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve Memoria de las actividades llevadas a cabo durante la estancia con los Profesores del Centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los Centros beneficiarios enviarán una Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada, con una extensión máxima de 25 folios.

Dicha Memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Junto a esta Memoria deberán acompañar un cuestionario cumplimentado por cada alumno español participante, que les será remitido desde esta Consejería de Educación y Ciencia.

3.1.3. La documentación a que se refieren los apartados 3.1.1 y 3.1.2 deberá remitirse antes del 15 de julio de 1995 a la Consejería de Educación y Ciencia, Avenida de la República Argentina, 23 (41011 Sevilla).

3.2. Certificado de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.3. Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gastos realizados que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda recibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.4. La documentación a que se refieren los apartados 3.2 y 3.3 deberá remitirse antes del 15 de noviembre de 1995 a esta Consejería.

Sexto. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y las exigencias

de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que pueda incurrir.

Séptimo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTIA EN ECUS

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	Nº.PROF.	CUANTIA AYUDA
E.O.I. SAN ROQUE	SAN ROQUE	CADIZ	VOLKSHOCSCHULE KÖLN. KÖLN	ALEMANIA	1	532 ECUS
I.B. ALTO GUADIATO	PEÑARROYA	CORDOBA	LYCEE GEORGES DE LA TOUR. METZ	FRANCIA	1	481 ECUS
I.B. ANTONIO GALA	PALMA DEL R.	CORDOBA	NORWICH CITY COLLEGE. NORWICH	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. ANTONIO GALA	PALMA DEL R.	CORDOBA	WYMONDHAM COLLEGE. NORFOLK	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. FIDIANA	CORDOBA	CORDOBA	ATHENEE LA LOUVIERE. LA LOUVIERE	BELGICA	1	481 ECUS
I.B. FIDIANA	CORDOBA	CORDOBA	KONINKLIJK A. ANTWERPEN. AMBERES	BELGICA	1	481 ECUS
I.B. LUIS DE GONGORA	CORDOBA	CORDOBA	BELFAST INSTITUTE. BELFAST	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.E.S. 1. ALHAKEN II	CORDOBA	CORDOBA	NORTH WESTMINSTER SCH. LONDRES	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.E.S. GRAN CAPITAN	CORDOBA	CORDOBA	BURY COLLEGE STAND C. MANCHESTER	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS	GRANADA	ZWIJSENCOLLEGE VEGHEL. VEGHEL	HOLANDA	2	1.024 ECUS
I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	OGLJARES	GRANADA	NORTH W. HEALTH BOARD. COUNTY L.	IRLANDA	1	511 ECUS
I.E.S. MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	CARDINAL NEWMAN. BRIGHTON	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. ODIEL	GIBRALEON	HUELVA	LICEO G. KEPLERO. ROMA	ITALIA	2	1.024 ECUS
I.B. PABLO NERUDA	HUELVA	HUELVA	LYCEE JEANNE D'ARC. EL PIRO	GRECIA	1	534 ECUS
I.E.S. FUENTEPÍÑA	HUELVA	HUELVA	GLENLOLA COLLEGIATE. BANGOR	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.E.S. PATERNA DEL CAMPO	PATERNA C.	HUELVA	LYCEE JEAN MONNET. MONTPELLIER	FRANCIA	1	481 ECUS
I.F.P. SAN SEBASTIAN	HUELVA	HUELVA	BOERHAAVE COLLEGE. LEIDEN	HOLANDA	1	512 ECUS
I.E.S. LA ROSALEDA	MALAGA	MALAGA	NYKOBING KATEDRALSKOLE. NYKOBING	DINAMARCA	2	1.064 ECUS
I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	KING EDVARD VI SCHOOL. LOUTH	REINO UNIDO	2	962 ECUS
I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA	MALAGA	CARL DUISBERG C.D.G. COLONIA	ALEMANIA	2	1.064 ECUS
E.E.P.P. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	SEVILLA	COLLEGE LA BASOCHE. PAVILLONS	FRANCIA	2	962 ECUS
ESCUELA SUP.ART.DRAMATICO	SEVILLA	SEVILLA	ROYAL ACAD.OF DRAMA.ART. LONDRES	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. ISBILYA	SEVILLA	SEVILLA	LICEO MARIA MONTESSORI. ROMA	ITALIA	1	512 ECUS
I.B. JUAN DE MAIRENA	MAIRENA ALJ.	SEVILLA	VIRUM GYMNASIUM. VIRUM	DINAMARCA	2	1.064 ECUS
I.B. LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	ISTITUTO TCO.COM.XXVIII. ROMA	ITALIA	2	1.024 ECUS
I.B. LUIS CERNUDA	SEVILLA	SEVILLA	ARCHBISHOP BECK. WALTON	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.B. MACARENA	SEVILLA	SEVILLA	SINT JOZEFSCOLLEGE. TIELT	BELGICA	1	482 ECUS
I.B. MACARENA	SEVILLA	SEVILLA	LICEO CLASSICO DE SANCTIS. ROMA	ITALIA	1	512 ECUS
I.B. MARTINEZ MONTAÑEZ	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE MICHELET. MARSELLA	FRANCIA	1	481 ECUS

ANEXO I
RELACION DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTIA EN ECUS

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	Nº.PROF.	CUANTIA AYUDA
I.B. MATEO ALEMAN	S. JUAN AZN.	SEVILLA	DALTON SCHOTENGEMEENSCHAP. HAYA	HOLANDA	1	512 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	LICEO PIERO CALAMANDREI. NAPOLES	ITALIA	2	1.024 ECUS
I.B. RODRIGO CARO	CORIA	SEVILLA	LYCEE CORNEILLE.LACELLE ST.CLOUD	FRANCIA	1	481 ECUS
I.B. VELAZQUEZ	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE H.GRILLETS. ST.GERMAIN	FRANCIA	2	962 ECUS
I.E.S. ALCARIA	PUEBLA	SEVILLA	I.T.S. PIETRO SCALCERLE. PADUA	ITALIA	1	512 ECUS
I.E.S. BELLAVISTA	SEVILLA	SEVILLA	I.T.I. F.SEVERI. ROMA	ITALIA	1	512 ECUS
I.E.S. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA	LANDESHAUPTSTADT MÜNCHEN. MUNICH	ALEMANIA	1	532 ECUS
I.E.S. RAMON CARANDE	SEVILLA	SEVILLA	CAMBRIDGE REGIONAL C. CAMBRIDGE	REINO UNIDO	2	962 ECUS
I.E.S. SEVERO OCHOA	S. JUAN AZN.	SEVILLA	DALTON SCHOLENGEMEENSCHAP. HAYA	HOLANDA	1	512 ECUS
I.P.P. V.DE CONSOLACION	UTRERA	SEVILLA	THE ALSOP H.SCHOOL. LIVERPOOL	REINO UNIDO	1	481 ECUS
I.P.P.P.	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE PAUL VINCENZINI. BASTIA	FRANCIA	1	481 ECUS
I.P.P.P.	SEVILLA	SEVILLA	ISTITUTO TCO.F.SEVERI. ROMA	ITALIA	1	512 ECUS

ANEXO I
RELACION DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTIA EN ECUS

2.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CUANTIA AYUDA
I.B. ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	ALMERIA	COLLEGE JOSEPH BARA. PALAISEAU	FRANCIA	6.533 ECUS
ESC.SUP.TURISMO DE JEREZ	JEREZ FRA.	CADIZ	LYCEE POL.P.STE.FAMILLE. AMIENS	FRANCIA	4.064 ECUS
ESC.SUP.TURISMO DE JEREZ	JEREZ FRA.	CADIZ	EST BREST. BREST	FRANCIA	4.064 ECUS
I.E.S. LA VIÑA	CADIZ	CADIZ	LICEO S.F.ENRIQUES. ROMA	ITALIA	7.722 ECUS
E.A.A.O.A. MATEO INURRIA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE. MANCHESTER	REINO UNIDO	4.318 ECUS
I.B. LUIS DE GONGORA	CORDOBA	CORDOBA	I.T.S. COLOMBA ANTONIETTI. ROMA	ITALIA	5.720 ECUS
I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	COLLEGE JEAN B.COROT. LE RAINCY	FRANCIA	4.318 ECUS
I.B. EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS	GRANADA	ZWIJSENCOLLEGE VEGHEL. VEGHEL	HOLANDA	6.672 ECUS
I.B. LA CHANA	GRANADA	GRANADA	FREDERIKSBORG GYM. HILLEROD	DINAMARCA	4.537 ECUS
I.B. PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	BOLTON SCH.GIRLS' DIV. BOLTON	REINO UNIDO	3.713 ECUS
I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	OGIJARES	GRANADA	NORTH W.HEALTH BOARD. COUNTY	IRLANDA	5.148 ECUS
I.B. DOÑANA	ALMONTE	HUELVA	LANGKAER GYMNASIUM. MUNDELSTRUP	DINAMARCA	8.725 ECUS
I.B. ODIEL	GIBRALEON	HUELVA	LICEO G. KEPLERO. ROMA	ITALIA	7.150 ECUS
I.E.S. FUENTEPÍÑA	HUELVA	HUELVA	GLENLOLA COLLEGIATE SCH. BANGOR	REINO UNIDO	4.318 ECUS
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	JAEN	C. NOTRE-DAME JEANNE D'ARC.BRIVE	FRANCIA	3.709 ECUS
I.B.STA.CATALINA ALEJAND.	JAEN	JAEN	ASSOCIATION ST.JEAN. ST.QUENTIN	FRANCIA	3.777 ECUS
I.E.S. VERACRUZ	VILLACARRILL	JAEN	LINADAVY COLLEGE. LINADAVY	REINO UNIDO	8.128 ECUS
E.O.I. MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	STEVENSON COLLEGE. EDIMBURGO	REINO UNIDO	3.556 ECUS
I.B. ALMENARA	VELEZ-MALAGA	MALAGA	JEAN GUEHENNO. FOUGERES	FRANCIA	2.133 ECUS
I.E.S. LA ROSALEDA	MALAGA	MALAGA	NYKOBING KATEDRALSKOLE. NYKOBING	DINAMARCA	5.333 ECUS
I.P.P.P. JESUS MARIN	MALAGA	MALAGA	CARL DUISBERG C.D.G. COLONIA	ALEMANIA	10.461 ECUS
CENTRO ALTAIR	SEVILLA	SEVILLA	ROCKBROOK PARK SCHOOL. DUBLIN	IRLANDA	4.862 ECUS
I.B. CIUDAD JARDIN	SEVILLA	SEVILLA	ECOLE NATIONALE CHIMIE. PARIS	FRANCIA	4.318 ECUS
I.B. DIEGO LLORENTE	LOS PALACIOS	SEVILLA	LYCEE TECH.SACRE COEUR. NANTES	FRANCIA	7.112 ECUS
I.B. GUSTAVO A. BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	CEDARS UPPER SCH. LEIGHTON	REINO UNIDO	5.488 ECUS
I.B. JUAN DE MAIRENA	MAIRENA ALJ.	SEVILLA	VIRUM GYMNASIUM. VIRUM	DINAMARCA	11.517 ECUS
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	HAVANT COLLEGE. HAVANT	REINO UNIDO	6.858 ECUS
I.B. RODRIGO CARO	CORIA	SEVILLA	CEDARS UPPER SCH. BEDFORDSHIRE	REINO UNIDO	2.794 ECUS
I.B. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE RODIN. PARIS	FRANCIA	6.647 ECUS
I.B. V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	WOOLSTON HIGH SCHOOL. WARRINGTON	REINO UNIDO	5.080 ECUS
I.E.S. BELLAVISTA	SEVILLA	SEVILLA	JAC P.THIJSSE COLLEGE. CASTRICUM	HOLANDA	15.730 ECUS

ANEXO I

RELACION DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTIA EN ECUS

2.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CUANTIA AYUDA
I.E.S. JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE JEAN XXIII. LES HERBIERS	FRANCIA	6.615 ECUS
I.E.S. LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	KAUFMANNISCHE SCHULEN. HERNE	ALEMANIA	10.461 ECUS
I.E.S. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA	LANDESHAUPTSTADT MÜNCHEN. MUNICH	ALEMANIA	5.389 ECUS
I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA	S.JOSE RINC.	SEVILLA	COLLEGE LOUIS LUMIERE. MARLY	FRANCIA	6.584 ECUS
I.E.S. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	CATERHAM SCHOOL. CATERHAM	REINO UNIDO	8.382 ECUS
I.F.P. LUIS VELEZ GUEVARA	ECIJA	SEVILLA	THE SHEFFIELD COLLEGE. SHEFFIELD	REINO UNIDO	5.588 ECUS

ANEXO II

CENTROS EN RESERVA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACION

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS
E.O.I. MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	STEVENSON COLLEGE. EDIMBURGO	REINO UNIDO
CENTRO ALTAIR	SEVILLA	SEVILLA	ROCKBROOK PARK SCHOOL. DUBLIN	IRLANDA
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	HAVANT COLLEGE. HAVANT	REINO UNIDO
I.E.S. LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	KAUFMANNISCHE SCHULEN. HERNE	ALEMANIA

ANEXO II

CENTROS EN RESERVA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACION

2.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS
I.B. ALFONSO XI	ALC. LA REAL	JAEN	LYCEE CH. BAUDELAIRE. GRAN GREVIER	FRANCIA
I.B. VICENTE ALEXANDRE	SEVILLA	SEVILLA	LEA MANOR H.SCH. BEDFORDSHIRE	REINO UNIDO
I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	KING EDVARD VI SCHOOL. LOUTH	REINO UNIDO
I.B. ISBILYA	SEVILLA	SEVILLA	LICEO MARIA MONTESSORI	ITALIA
I.E.S. JOSE LUIS TEJADA	PT. STA. MARIA	CADIZ	C.E.P.M.O. ST. GEORGES D'OLERON	FRANCIA
I.F.P. ANTONIO M. CALERO	POZOBLANCO	CORDOBA	BOURNE GRAMMAR SCHOOL. BOURNE	REINO UNIDO
COLGEO REGINA MUNDI	GRANADA	GRANADA	OUR LADY'S GRAMMAR SCH. NEWRY	REINO UNIDO
I.B. VELAZQUEZ	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE H. GRILLETTS. ST. GERMAIN	FRANCIA
I.B. PEDRO NUÑOZ SECA	PT. STA. MARIA	CADIZ	COLLEGE LUCIE BERGER. ESTRASBURGO	FRANCIA
E.O.I. MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ABERDEEN COLLEGE. ABERDEEN	REINO UNIDO
I.B. FUENTE DE LA PEÑA	JAEN	JAEN	LYCEE JEAN AICARD. HYERES	FRANCIA
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	SEVILLA	COLLEGE LA BASOCHÉ. PAVILLONS	FRANCIA
I.E.S. RAMON CARANDE	SEVILLA	SEVILLA	CAMBRIDGE REGIONAL C. CAMBRIDGE	REINO UNIDO
I.B. ALJARAFE	SANLUCAR	SEVILLA	UPLANDS COMMUNITY C. WADHURST	REINO UNIDO
I.B. SIDON	MEDINA SIDO.	CADIZ	COLLEGE DENECOURT. BOIS LE ROI	FRANCIA
I.F.P. ANTONIO M. CALERO	POZOBLANCO	CORDOBA	LYCEE GEORGE SAND. LE MEE SUR S.	FRANCIA
I.E.S. LA JARA	VILLANUEVA	CORDOBA	LYCEE GEORGE SAND. LE MEE SUR S.	FRANCIA
I.B. VICENTE ESPINEL	MALAGA	MALAGA	I.T.S. PAOLO TOSCANELLI. ROMA	ITALIA
I.E.S. ALCARIA	PUEBLA RIO	SEVILLA	I.T.S. PIETRO SCALCERLE. PADUA	ITALIA
I.B. LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	ISTITUTO TCO.COM.XXVIII. ROMA	ITALIA
LICEO SAGRADO CORAZON	SAN FERNANDO	CADIZ	BOSTON HIGH SCHOOL. BOSTON	REINO UNIDO
I.F.P.F.	SEVILLA	SEVILLA	ISTITUTO TCO.F.SEVERI. ROMA	ITALIA
CENTRO ADULTOS ALBAYZIN	GRANADA	GRANADA	HAVERING COLLEGE. ESSEX	REINO UNIDO

ANEXO III
CENTROS EXCLUIDOS

1.- VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CAUSA EXCLUSION
CENTRO CAP.EXP. AGRARIAS	CABRA	CORDOBA	C.FOR.APPRENTIS. RODILHAN	FRANCIA	PRIMERA
ESC.F.P. NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA	GROUPE PROMOTRANS. RUEIL	FRANCIA	QUINTA
ESC.F.P. NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA	HIBO. GENT	BELGICA	QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA	ISLE OF WIGHT COLLEGE. NEWPORT	REINO UNIDO	QUINTA
I.E.S. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA

ANEXO III
CENTROS EXCLUIDOS

1.- INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CAUSA EXCLUSION
I.B. PADRE LUIS COLOMA	JEREZ FRA.	CADIZ	MEDINA HIGH SCHOOL. NEWPORT	REINO UNIDO	PRIMERA
CENTRO CAP.EXP. AGRARIAS	CABRA	CORDOBA	C.FOR:APPRENTIS. RODILHAN	FRANCIA	PRIMERA
I.B. ALTO GUADIATO	PEÑARROYA	CORDOBA			CUARTA
I.F.P. LA FUENSANTA	CORDOBA	CORDOBA			CUARTA
CENTRO ADULTOS ALBAYZIN	GRANADA	GRANADA			CUARTA
CENTRO EDUCACION ADULTOS	GRANADA	GRANADA	FOYER JORBALAN. PARIS	FRANCIA	PRIMERA
I.B. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	TRENT VALLEY H.SCH. PENHULL	REINO UNIDO	PRIMERA
I.E.S. N.3	GRANADA	GRANADA	I.T.C. LUNARDI. BRESCIA	ITALIA	PRIMERA
ESC.F.P. NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA	GROUPE PROMOTRANS. RUEIL	FRANCIA	QUINTA
ESC.F.P. NAUTICO PESQUERA	HUELVA	HUELVA	HIBO. GENT	BELGICA	QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA			QUINTA
C.ESP.NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA	ISLE OF WIGHT COLLEGE. NEWPORT	REINO UNIDO	QUINTA
ESCUELA SUP.ART.DRAMATICO	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA
I.B. GUSTAVO A. BECQUER	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA
I.B. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA
I.E.S. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA
I.P.F.P.	SEVILLA	SEVILLA			CUARTA

ORDEN de 3 de enero de 1995, por la que se regula la convocatoria y normas del procedimiento para solicitar la Jubilación Anticipada Voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril, es la Norma Marco que regula las Clases Pasivas del Estado y en particular su artículo 28.b, establece un procedimiento general de Jubilación Anticipada de los Funcionarios Civiles. En relación a esto y referido a los Funcionarios docentes de niveles no universitarios la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su punto 1 que los Funcionarios de los Cuerpos docentes a que hacen referencia las Disposiciones Adicionales décima 1 y decimocuarta 1, 2 y 3 de la citada Ley, incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Clases Pasivas del

Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria durante el período comprendido entre los años 1991 y 1996, ambos inclusivos, siempre que reúnan determinados requisitos.

La misma norma en su punto 4 recoge la posibilidad de conceder al personal incluido en su ámbito de aplicación que tenga acreditados al momento de la jubilación al menos 28 años de servicios efectivos al Estado, una gratificación extraordinaria en el importe y condiciones establecidos por el Gobierno. Asimismo, el punto 5 de la precitada Disposición hace extensiva esta posibilidad a los Funcionarios de los Cuerpos docentes a que hacen referencia las Disposiciones Adicionales decimoprimera y decimocuarta 1, 2 y 3 de la LOGSE que estén acogidos a Regímenes de Seguridad Social o de previsión, distintos del de Clases Pasivas y que causen baja definitiva en su prestación de servicios al Estado por jubilación voluntaria o por renuncia a su condición de Funcionarios, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los números 1 y 4 de